



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION,
CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TISOMAR S.A. TISOMARSA
"En Liquidación".-.-.-.-.-.**

CUANTIA: USD \$600, 00 -.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, **CINCO** de agosto del dos mil ocho, ante mí, Doctor **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos el señor **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO** en su calidad **Liquidador Principal** y Representante legal de la compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En liquidación"**. - El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad Argentina, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar **en la** que conste la: **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO** en su calidad de **Liquidador Principal** y Representante legal de la compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) La compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarta del Cantón Guayaquil, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; b) Mediante Resolución numero nueve ocho -dos-dos-cero cero cero cinco mil novecientas setenta y tres del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho emitida por la Superintendencia de Compañías por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **TISOMAR S.A. TISOMARSA**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de mayo del año dos mil uno; c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho, resolvió la **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**.- Con los antecedentes expuestos el otorgante **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO** en su calidad de **Liquidador Principal** y Representante legal de la

compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de julio del dos mil ocho declara : **Uno)** Queda Reactivada la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero nueve ocho -dos-dos IJ-cero cero cero cinco mil novecientos setenta y tres, emitida por la Superintendencia de Compañías el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de mayo del año dos mil uno, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Inactividad y Disolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa **Dos)** Queda convertido y el capital de la compañía de sucres a dólares y elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de America. Consecuentemente el Capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de nuevos títulos de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con numeración continua desde cero cero uno hasta la doscientas inclusive. **Tres)** Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelada de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías con relacion a las Compañías Acorde a los **Artículos Cuatro)** Que se reforman los **Artículo Quinto y Sexto:- Artículo Quinto DEL CAPITAL SOCIAL.-** el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **OCHOCIENTAS** acciones



ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero, cero, uno hasta las ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley.- **Artículo Sexto.- DEL CAPITAL**

AUTORIZADO. - El Capital Autorizado de la compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, **cinco) DECLARACIONES.-**

DECLARACION JURAMENTADA. - con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO** a nombre y en representación de la compañía denominada **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**, hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"** Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Julio del año dos mil ocho esta resolvió: **Uno)** La Reactivación; **Dos)** Conversión del Capital social de sucres a dólares; **Tres)** Aumentar el Capital suscrito de **DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América a **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra debidamente cancelado y registrado en los libros contables de la empresa. El Capital Autorizado queda elevado a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- **Cuatro)** La Reforma del Estatuto Social.- **Cinco)** Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones, además se encuentra debidamente integrado y cancelado el aumento de capital; **Seis)** Que se declara reformado el Estatuto Social de la compañía denominada **TISOMAR S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación",**

CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintidós días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Bálsamos No. 503 (e) Ébanos y Las Monjas se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación" ; Señor SEBASTIAN ENRIQUE NAVARRO ROMERO propietario DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una canceladas en su totalidad; el Señor NICOLAS ENRIQUE NAVARRO ROMERO propietaria DOS MIL QUINIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta General, la Sr. GUSTAVO ELAO PORTILLA, y como secretario ad-hoc el Liquidador Principal de la Compañía Sr. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: *La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero 5.973 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho por intermedio del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, entre otras cosas fue declarada Disuelta la compañía TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación ",* *Resolución No. 012*
fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de mayo del año
dos mil uno.



SEGUNDO PUNTO: Conversión del valor nominal de cada acción de UN MIL sures cada una a CUATRO centavos dólar de los Estados Unidos de Norte América. Y elevación del valor nominal de las acciones de CUATRO centavos a UN dólar de los Estados Unidos de America

TERCER PUNTO: Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía.

CUARTO PUNTO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía y

QUINTO PUNTO: Autorizar al Sr. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO.

En su calidad de Liquidador Principal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente ad- hoc de la junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del presidente ad- hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación, Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones y Aumentar el Capital Suscrito y Autorizado de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero 5.973 emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de mayo del dos mil uno, no obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones 5.720 y 5.973 del dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro; y veintiuno respectivamente emitidas por la



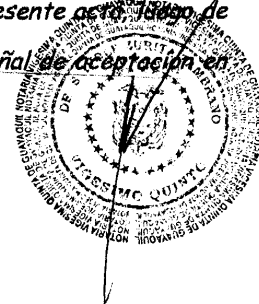
Superintendencia de Compañías, dejando sin efecto la Resolución de Disolución y por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

SEGUNDO PUNTO: Convertir el valor nominal de las acciones, de manera que a partir de la presente fecha, éste sea de **CUATRO** centavos dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y elevar el valor nominal de las acciones de **CUATRO** centavos a **UN** dólar de los Estados Unidos de America cada una.

TERCER PUNTO: Proceder con el aumento de capital en la suma de **\$600, 00** para que en lo sucesivo gire con un capital de **\$800,00**. Por consiguiente se emitirán las correspondientes **SEISCIENTAS** nuevas acciones y que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante aportes en numerario de la siguiente manera: Señor **SEBASTIAN ENRIQUE NAVARRO ROMERO** suscribe **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, el Señor **NICOLAS ENRIQUE NAVARRO ROMERO** suscribe **TRESCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una

CUARTO PUNTO: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **Artículo Quinto:- DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Compañía es de **\$ 800,00** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN** dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Así mismo el Capital Autorizado de la Compañía será de **\$ 1.600, 00** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **Artículo Sexto:- DE LAS ACCIONES:** las acciones serán numeradas desde la cero, cero, uno a la ochocientas y serán firmada por el Gerente General y Presidente de la Compañía

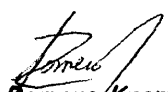
QUINTO PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reactivación, Conversión, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la correspondiente Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente ~~acto~~ ^{acta} de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

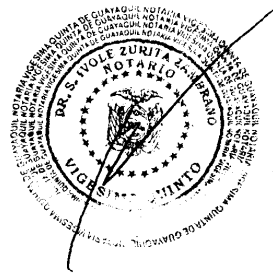


Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Sebastian Enrique Navarro Romero-accionista; f) Nicolás Enrique Navarro Romero (- accionista; f) Gustavo Elao Portilla - Presidente de la Junta f) Juan Antonio Romero Kramarenko- Secretario ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- veintidós de julio del dos mil ocho.-

Lo certifico.-


f) Gustavo Elao Portilla
Presidente de la Junta


f) Juan A. Romero Kramarenko
Secretario ad-hoc





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución No. **03-G-11-0003821**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) el 11 de Junio del 2003, la misma que contiene el Nombramiento de **LIQUIDADOR** de la compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA** "en liquidación", a favor del señor **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO**, de fojas **116.801** a **116.802**, Registro Mercantil número **17.206**, Repertorio número **26.079**.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

Orden: 71395
Legal: Raúl Alcívar
Ampliación: Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación: Razón: Lanner Cobena
Revisado: 



RESOLUCION No.03-G-JJ-0003821

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 98-2-2-1-0005973 del 21 de diciembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2001, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA "en liquidación"**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil el 18 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de agosto de 1994;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Luis Guzmán Pérez a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 del 26 de marzo de 2003 y, ADM-03140 del 9 de abril de 2003;

RESUELVE

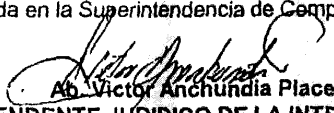
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Ab. Luis Guzmán Pérez al señor Juan Antonio Romero Kramarenko, para el cargo de Liquidador de la compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

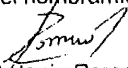
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

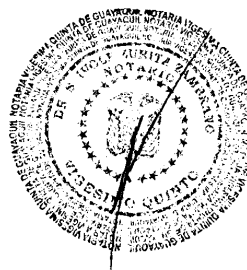
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 JUN. 2003


Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

GEM/JI
EXP. No. 72362

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 10 SET. 2003


Sr. Juan Antonio Romero Kramarenko





#12140

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION:

Nombre de la Compañía: **TISOMAR S.A. TISOMARSA**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución de Disolución: # 98-2-2-1-0005973, dictada por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**.

Fecha de Resolución: **21 de Diciembre de 1998**

Fecha de inscripción: **7 de Mayo del 2001**

Nombre de la Compañía: **TISOMAR S.A. TISOMARSA EN LIQUIDACION**

Cargo: **LIQUIDADOR**

Nombre: **JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO**

Resolución de Disolución: # 03-G-IJ-0003821, dictada por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE GUAYAQUIL (E)**.

Fecha de Resolución: **18 de Septiembre del 2003**

Fecha de Inscripción: **19 de Septiembre del 2003**

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizado hasta el **13 de Agosto del 2008**.

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado**.
Guayaquil, **18 de Agosto del 2008**.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref. 21445-I-94
F. Paúl Murillo

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE \$ 9.63=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



TISOMAR S.A. TISOMARSA

Guayaquil, 18 de Agosto del 2.008

Señora Doctora
NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil.

Por medio de la presente solicito a usted se me extienda una certificación del Representante Legal de la compañía **TISOMAR S.A. TISOMARSA**.

Agradeciendo de antemano por la atención prestada quedo de usted.

Atentamente,



Sr. Gustavo Elao Portilla
C. C. No. 090765657-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIDAD EAT. No. 09-1212214-0
 JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO
 ARGENTINA
 26 DICIEMBRE 1965
 17-10590-37746 M
 GUAYAQUIL 1990 M. U.S.



ARGENTINA C 2333 1 1222
 CASADO CON: CAROLINA SAQUEL MARTINEZ
 SUPERIOR INGENIERO ELECTRICISTA
 ENRIQUE MANUEL ROMERO
 ESTHER KRAMARENKO
 GUAYAQUIL 26 DICIEMBRE 1965
 FECHA DE CADUCIDAD 26 DICIEMBRE 2018 M
 REN 1664362
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

ROMERO KRAMARENKO
 ANTONIO
 ARGENTINA
 FUENTE: 090221452 C.I: 0912122140
 REG. N°. 17-10590-37746
 INGENIERO

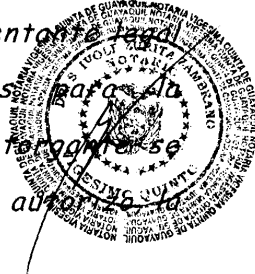
N° EXPEDIENTE: 53469
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 15/06/2007
 VALIDO HASTA 15/06/2008



RESPONSABLE
 CBOS VILLALTA CHAVEZ RIGOBERTO ILBA



TISOMARSA "En Liquidación", los Artículos Quinto y Sexto, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado **CARLOS EFREN PONCE GODOY** queda autorizado para realizar los tramites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de **REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**.- Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece Abogado **CARLOS EFRÉN PONCE GODOY** Registro Numero once mil quinientos cincuenta y dos, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada **TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"**, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de julio del año dos mil ocho en la que autoriza al Representante Legal para que realice los correspondientes tramites para la Reactivación de la Compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autoriza



principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE-----

p. TISOMAR S.A. TISOMARSA "En Liquidación"



Sr. JUAN ANTONIO ROMERO KRAMARENKO

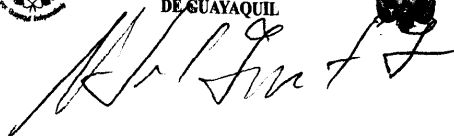
C. C.091212214-0

C. V. S/N

R. U. C. # 0991294937001

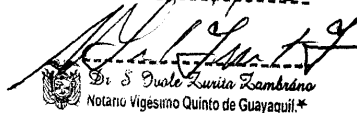


**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL**

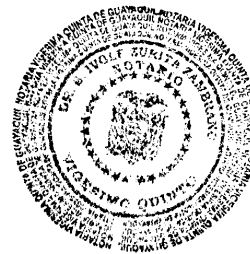


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 3^{ra}
copia sellada certificada y Rubricada por mí en
Guayaquil, a los 28 de Oct/08.



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil.*



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE; REACTIVACION,CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TISOMAR S.A. "En Liquidación" OTORGADA EL 5 DE AGOSTO DEL 2008 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # 09-G-IJ-0000519 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2009, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE; REACTIVACION,CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TISOMAR S.A. "En Liquidación" GUAYAQUIL, 29 DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivo Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 5.532
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000519, dictada el 28 de enero del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la reactivación, la conversión del capital, el aumento del capital suscrito, el aumento del capital autorizado y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TISOMAR S.A TISOMARSA**, de fojas 1.111 a 1.128, Registro Industrial número 73. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 5532



D5D0S9DLFUDJ9VUGQD91ED00DJH0



QD00HFF9VLURG0HVRHXQDPP



9R6HGHF94V0HOURG0UXSHG



RQH0D5DQ9ULIR0QR5DU

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA